



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - FJMG

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000095_2417807 aprobación expte 107/23 y convocatoria simplif abreviado suministro sillas Festejos

Vista la Propuesta de Gastos suscrita por la Delegación de Festejos, con el Visto Bueno de la Alcaldía, de fecha 5 de septiembre de 2023, para la tramitación de la contratación de suministro (alquiler) de sillas para varios eventos de la Delegación de Festejos (expte. 107/23), por importe máximo, ascendente a 24.710,34 euros más IVA, esto es, 29.889,51 euros IVA incluido por los cuatro años, a razón de 6.177,58 € + IVA (21%) 1.297,29 €, con un importe de 7.474,88 €/ anual, y considerando que esta contratación resulta necesaria y de indudable interés público.

Visto el Informe de elección de procedimiento de contratación del Servicio Jurídico de Contratación, de fecha 23 de noviembre de 2023, que propone su tramitación como procedimiento simplificado de tramitación abreviada previsto en art. 159.6 LCSP.

Visto que consta reserva de crédito de Intervención, de fecha 29/12/23, por importe de 7.474,88 euros para el año 2024, con cargo a la partida presupuestaria núm. 338.22703.

Visto que, de acuerdo con lo previsto en el art. 16 LCSP (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), el contrato se conceptúa como de suministro (alquiler), y ha de tramitarse como procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, en virtud de su importe inferior a 60.000 euros (art. 159.6 LCSP).

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 29 de diciembre de 2023, se acordó el inicio del expediente refenciado, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

Visto que constan redactados el Pliego de Prescripciones Técnicas, en fecha 16/02/24 con Código Seguro de Verificación "IVUEWOHKPARZLT7MURPWIFLGKE " y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 2 de abril de 2024, con Código Seguro de Verificación "IIVUEWOKKCHUJ7G56W5G5GIXCE4", así como los informes exigidos en el artº 116.4 LCSP, documentos que han sido emitidos, tanto el informe jurídico de la Secretaría General, con fecha 14 de febrero de 2024 (código seguro verificación núm. IVUEWOATLXZS5PGIU36TIRIC6M) , como el Informe de fiscalización favorable (fase A), emitida por Intervención de Fondos en fecha 2 de abril de 2024 (código seguro verificación núm. VUEWOLTHR7MTCMLW5NCETQPOM).

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01286/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKKFL4676VPWVHAMMAUEE	Fecha	03/04/2024 15:31:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOKKFL4676VPWVHAMMAUEE	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación núm. 107/23 instruido mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, para adjudicación de contrato de suministro (alquiler) de sillas para varios eventos de la Delegación de Festejos (expte. 107/23) del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con un importe anual de 6.177,58 € + IVA (21%) 1.297,29 €, con importe de 7.474,88 €/ anual (iva incluido), con duración de dos años prorrogable hasta un máximo de cuatro anualidades.

Segundo.- Autorizar el gasto de la presente contratación por el importe señalado en el apartado anterior, con cargo a la partida presupuestaria 338.22703.

Tercero.- Convocar procedimiento simplificado de tramitación abreviada para adjudicar el contrato de suministro (alquiler) de sillas para eventos de Delegación de Festejos (expte. 107/23).

Cuarto.- Procédase a publicar anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, al objeto de que las empresas interesadas presenten las correspondientes ofertas obligatoriamente por vía de licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado- en el plazo de máximo de diez días hábiles (art. 159.6 LCSP), contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en Perfil de Contratante, y con su resultado se acordará lo procedente.

Quinto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01286/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKKFL4676VPWVHAMMAUEE	Fecha	03/04/2024 15:31:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOKKFL4676VPWVHAMMAUEE	Página	2/2

